



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0023 DEL 29 ENE 2026

“Por la cual se vincula al Fondo Rotatorio de la Policía un personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto de nombramiento No. 0971 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)”*

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al sector descentralizado por servicios, de conformidad con lo dispuesto en el literal c), numeral 2 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, creado mediante Decreto 2353 de 1971, modificado por el Decreto 2067 de 1984, el cual cuenta con independencia administrativa de la Policía Nacional y, de conformidad con el Acuerdo No. 012 de 02 de septiembre de 2013., *“Por el cual se establecen los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía”* cuyo objeto corresponde: *“El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás Entidades Estatales”*.

Que, el Decreto 2701 de 1988 *“Por el cual se reforma el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas, establecimientos públicos o empresas industriales y comerciales del estado, adscritos o vinculados al Ministerio de Defensa Nacional”*, establece de manera específica para el sector defensa, lo siguiente:

“Artículo 72. Supernumerarios. Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos y trabajadores oficiales en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Entiéndese, para los efectos de este artículo, por actividades de carácter netamente transitorio, las ocasionales relacionadas con las funciones propias del organismo y que no puedan ser atendidas con personal de planta.

Parágrafo. *En lo concerniente a la vinculación, prestaciones sociales, requisitos, trámite de autorizaciones y demás aspectos relacionados con los supernumerarios, se aplicarán las disposiciones vigentes para el resto de la administración pública nacional.” (Subrayado propio)*

Que, mediante Decreto No. 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el auxilio de transporte para el año 2026, a que tienen derecho los servidores públicos que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, estipulándolo en la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095)**, para la vigencia del año 2026, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

af

Que, para los emolumentos relacionados con el Subsidio de Alimentación, se tendrá en cuenta los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, esto es, el Decreto No. 611 del 03 de junio de 2025, mediante el cual se fijó el Subsidio de Alimentación para el año 2025, en la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$98.931,00)** mensuales, para los servidores públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.774.076,00)**, hasta tanto, no se expida la normatividad que actualice dicho valor para la vigencia del año 2026.

Que, la resolución No. 00275 de fecha 14 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se deroga una resolución y se establece el Régimen Interno del Fondo Rotatorio de la Policía"*, se estableció el Régimen Interno de la Entidad y el cual se debe dar cumplimiento por parte del personal vinculado relacionado en el resuelve del presente acto administrativo.

Que, mediante la Resolución No. 0299 del 31 de julio de 2023, *"Por la cual se deroga la Resolución No. 00292 de 2022, se crea y se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones específica"*; se fusiona el Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos con el grupo de Adquisiciones y Contratos, con el nombre de "Grupo Convenios y Contratos"; en cuanto al grupo Fábrica de Confecciones éste se suprime toda vez que, no pertenece a la estructura interna de la Entidad y, las actividades que se realizan en la misma, se ejecutaran de acuerdo con lo establecido en el contrato de administración de fecha 29 de diciembre de 1983, celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y el FORPO, con el propósito de atender las necesidades de la Policía Nacional y otras Entidades oficiales; mecanismo que se establece con el propósito de mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión contractual de la Entidad.

Que, en virtud del "Contrato de administración celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, cuyo objeto se concretó a: ADMINISTRACIÓN DE UNA INDUSTRIA. La Nación – Ministerio de defensa Nacional en desarrollo en lo dispuesto por el decreto No. 2963 del 24 de octubre de 1983, da en administración al FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, la Fábrica de Confecciones cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en los predios de la escuela de cadetes de la Escuela General Santander – Barrio Muzú de la Ciudad de Bogotá, perteneciente a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, por lo tanto existe la necesidad de vincular personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerarios en la vigencia 2026, con el fin de realizar unas actividades específicas de la Fábrica de Confecciones, en cumplimiento de la administración en mención.

Que, a la fecha se encuentran vigentes los contratos para la confección de prendas que se relaciona a continuación, por consiguiente, se hace necesario vincular el personal de supernumerarios requerido para dar cumplimiento a los objetivos contractuales vigentes, a saber:

No.	CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA
1	PN DILOF 06-5-10225-25	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICÍA NACIONAL	01/07/2026
2	CONVENIO 9677-PPAL001-924-2025	CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	01/07/2026
3	CD-STTM-654-2025	DESTINADO A FUNCIONARIOS DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA DE MONTERIA.	01/03/2026

Que, mediante Resolución No. 0003 del 09 de enero de 2026, *"Por medio de la cual se establecen los salarios del personal supernumerario vigencia 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía"* la señora directora general del Fondo Rotatorio de la Policía autorizó y determinó la asignación salarial de los servidores a vincular como personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerarios para la vigencia del año 2026.

Que, existen los recursos disponibles para atender los pagos que se derivan de la presente resolución, la cual incluye sueldo básico, aportes a seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales y demás gastos inherentes asociados a la vinculación del personal en condición de supernumerarios, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 (SIIF Nación II), por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.000.000.000.00)**, expedido por la Coordinación del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 29 ENE 2020. "Por la cual se vincula al Fondo Rotatorio de la Policía un personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario".

RESUELVE

Artículo 1°. Vincular a los (as) señores(a) que a continuación se relacionan como personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerarios del Fondo Rotatorio de la Policía, según el cuadro que a continuación se relaciona:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA		PERFIL SALARIAL	PERFIL POR DESARROLLAR	FECHA DE VINCULACIÓN	
							DESDE	HASTA
1	80126863	OSPINA CARDENAS JOHAN ALEXIS	GRUPO TAHUM		PROFESIONAL (CÓDIGO 13)	GESTION DEL DESARROLLO HUMANO	29/01/2026	31/12/2026
2	1012357840	FERNANDEZ RAMIREZ JULIETA	SUBAF		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	PROYECT MANAGMENT CON MAGISTER (ESPECIALIZADA POR EQUIVALENCIAS)	29/01/2026	31/12/2026
3	1052916509	CASTILLO SANABRIA WILMAN FERNANDO	GRUPO ADCON		PROFESIONAL (CÓDIGO 13)	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL	29/01/2026	31/12/2026
4	80809585	DIAZ JIMENEZ RUBEN DARIO	OFICINA CONTROL INTERNO		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	INGENIERO DE SISTEMAS	29/01/2026	31/12/2026
5	1026586633	BOTELLO RINCON JOHANN SEBASTIAN	OFICINA ASESORA JURIDICA		ESPECIALISTA (CÓDIGO 17)	ABOGADO ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDA CIVIL	29/01/2026	31/12/2026
6	1095838439	LOPEZ MESA ANGGY DANIELA	OFICINA ASESORA JURIDICA		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	DERECHO ADMINISATRATIVO	29/01/2026	31/12/2026
7	1012337221	CABEZAS NIÑO KEVIN ANDREY	GRUPO GUTIC		TÉCNICO (CÓDIGO 01)	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	29/01/2026	31/12/2026
8	79982066	CASTILLO CASALLAS YAIR MAURICIO	GRUPO GUTIC		TÉCNICO (CÓDIGO 14)	TÉCNICO EN TELEMATICA Y ELECTRÓNICA	29/01/2026	31/12/2026
9	1013649698	QUIROGA AMADO CAMILO ANDRES	GRUPO TAHUM		PROFESIONAL (CÓDIGO 13)	ABOGADO	29/01/2026	31/12/2026
10	1020794623	PADILLA ESPINOSA GUSTAVO ADOLFO	GRUPO GEDOC		OPERARIO (CÓDIGO 08)	BACHILLER	29/01/2026	31/12/2026
11	52223741	BLANCO SIERRA CLAUDIA PATRICIA	GRUPO CRECA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ECONOMIA	29/01/2026	31/12/2026
12	72264062	GONZALEZ CANTILLO JOHNATAN	GRUPO ADCON		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ABOGADO	29/01/2026	31/12/2026
13	1022928928	GUIRAL RUBIANO JUDDY ALEXANDRA	GRUPO ADCON		TÉCNOLOGO (CÓDIGO 19)	TECNOLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	29/01/2026	31/12/2026
14	1013098645	PENAGOS RIVERA CATHERINE LUCIA	GRUPO CENCU		TÉCNOLOGO (CÓDIGO 19)	TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29/01/2026	31/12/2026
15	80147360	GARCIA CARDENAS FABIAN ANDRES	FACON		PROFESIONAL (CÓDIGO 16)	INGENIERO ELECTRÓNICO ESTUDIANTE DE MAESTRIA EN ENERGIA RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA	29/01/2026	31/12/2026
16	52116477	MONTOYA TORRES OLGA JANNETH	FACON		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	PSICOLOGA MAGISTER EN CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANO	29/01/2026	31/12/2026
17	80142679	CALDERON VALENCIA DANNY DANIEL	DIRECCION GENERAL		TÉCNICO (CÓDIGO 14)	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	30/01/2026	31/12/2026
18	1024460367	ALAN YOBER PEÑA GONZALEZ	GRUPO ALGEN		OPERARIO (CÓDIGO 08)	BACHILLER	30/01/2026	31/12/2026
19	1012446602	HERRERA BAYONA BRAHAYAN ESTHIBEN	GRUPO ALGEN		TÉCNICO (CÓDIGO 11)	TECNICO EN CONSTRUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
20	1026566219	RODRIGUEZ CARREÑO CARLOS EUGENIO	GRUPO ALGEN		OPERARIO (CÓDIGO 08)	AUXILIAR DE ALGEN	30/01/2026	31/12/2026
21	1030597637	ROA AMADO CINDY JANNETH	GRUPO CENCU		TÉCNICO (CÓDIGO 19)	TECNICO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/01/2026	31/12/2026
22	1010236918	ARBELAEZ GONZALEZ PAZ VALENTINA	GRUPO COMERCIAL Y MARKETING		PROFESIONAL (CÓDIGO 16)	COMUNICACIÓN SOCIAL	30/01/2026	31/12/2026
23	88268121	PATIÑO CASTRO ANDERSON GEOFFREY	GRUPO COMERCIAL Y MARKETING		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	COMUNICADOR SOCIAL MAESTRIA EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA CULTURA	30/01/2026	31/12/2026
24	1030697519	LOPEZ TRIBALDOS JUAN MANUEL	GRUPO COMERCIO EXTERIOR		TÉCNICO (CÓDIGO 15)	TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR	30/01/2026	31/12/2026
25	1073153516	ESCOBAR BOHORQUEZ PAOLA TATIANA	GRUPO ANCON		MAGISTER (CÓDIGO 18)	ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL (MAGISTER POR EQUIVALENCIAS)	30/01/2026	31/12/2026
26	1057545003	BUSTAMANTE RIAÑO LILIANA ANDREA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	30/01/2026	31/12/2026
27	1003562561	RAMOS MUÑOZ ENOC DE JESUS	GRUPO ANCON		TÉCNICO (CÓDIGO 11)	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	30/01/2026	31/12/2026
28	1010213491	DIAZ ORTIZ JEISSON ANDRES	GRUPO GEDOC		OPERARIO (CÓDIGO 08)	TECNICO AUXILIAR ADMINITRATIVO	30/01/2026	31/12/2026
29	1000240123	GARZON PARDO JUAN CARLOS	GRUPO GEDOC		OPERARIO (CÓDIGO 08)	ESTUDIANTE DE DERECHO	30/01/2026	31/12/2026
30	1001229624	GRISALES LOZANO CLAUDIA ELENA	GRUPO DISCIPLINA-INSTRUCCIÓN		OPERARIO (CÓDIGO 08)	ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE DE DERECHO	30/01/2026	31/12/2026
31	63455375	GUTIERREZ SANCHEZ LILIANA PATRICIA	GRUPO INFRAESTRUCTURA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ARQUITECTA	30/01/2026	31/12/2026
32	1007794342	RAMIREZ RODRIGUEZ DANIEL ANDRES	GRUPO LOGISTICA		OPERARIO (CÓDIGO 08)	BACHILLER ACADEMICO	30/01/2026	31/12/2026
33	79633108	LAVERDE ALAGUNA EVER OCTAVIO	GRUPO LOGISTICA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ABOGADO ESPECIALISTA EN FAMILIA E INVESTIGACION DE ACCIDENTES	30/01/2026	31/12/2026
34	1018423117	ALONSO TORRES LEYDI JOHANNA	GRUPO TAHUM		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	CONTADORA PUBLICA	30/01/2026	31/12/2026

35	1121864171	LOSADA HERNANDEZ JESSICA MILENA	GRUPO TAHUM		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	PSICOLOGA MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL	30/01/2026	31/12/2026
36	1016000899	MORA PALOMO CARMENZA NATALI	GRUPO TESORERIA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	CONTADORA PUBLICA	30/01/2026	31/12/2026
37	1065139057	ARIAS MOLINA GERALDINE	OFICINA ASESORA JURIDICA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ABOGADA	30/01/2026	31/12/2026
38	1000589657	LUENGAS AREVALO JUAN ESTEBAN	OFICINA ASESORA JURIDICA		PROFESIONAL (CÓDIGO 15)	ABOGADO	30/01/2026	31/12/2026
39	52378879	ROJAS ALVARADO MARIA TRINIDAD	OFICINA CONTROL INTERNO		PROFESIONAL (CÓDIGO 16)	ABOGADA	30/01/2026	31/12/2026
40	7689408	MEÑACA BERMEO GIOVANNY	GRUPO TAHUM		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	PSICOLOGO ESPECIALISTA	30/01/2026	31/12/2026
41	1012438376	AGUILERA PEÑA JESSICA ANDREA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
42	1105670933	ALAPE YATE DIDIER	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
43	25670520	ALVARADO PAZ ESMERALDA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
44	1023949835	ALVAREZ GOMEZ DAYANA SABRINA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	CALIDAD	30/01/2026	31/12/2026
45	1018480085	BALLARES SAAVEDRA MAIKOL STEVEN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
46	1010840914	BERNAL GARZON LIZETH DAYANA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
47	52038109	BOMBITA ZARATE MARTHA CECILIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
48	63463012	CAMPOS MEJIA YANIRES	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
49	52287838	CAPERA CAPERA ADRIANA MAYERLY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
50	53102836	CASTAÑEDA ALFONSO JULIE	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
51	1024569782	CHARRUPI LARRAHONDO KAREN YURANI	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
52	52212681	COMBA PEÑA YURI	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
53	53062173	CRISTANCHO FLOREZ ANGELA AMANDA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	CALIDAD	30/01/2026	31/12/2026
54	1033787619	DIAZ CORCHUELO DIEGO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
55	24212732	ESPITIA RUBIO FLORALBA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
56	28994309	FORERO BASTO ELIZABETH	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
57	51732481	FORERO RODRIGUEZ LUZ MARINA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
58	52132922	GALAN JIMENEZ BLANCA RUBY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
59	1023021905	GARAVITO FEO FABIO ANDRES	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
60	1001176045	GOMEZ VILLANUEVA VINCEN DUVAN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
61	43462457	GRISALES CARDENAS MARIA GLADIS	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
62	39665691	GUAQUETA CHOLO MARIA VICTORIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
63	1006020105	GUERRERO GOMEZ LUZ VANEZA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
64	1077846436	JIMENEZ SANCHEZ YAMILE	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
65	1007437253	LADINO AREVALO DIEGO ANDRES	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
66	1023933195	LOPEZ PEÑA PAULA STEPHANY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
67	1000455329	LOPEZ RUIZ LAURA MARLENE	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
68	1033693733	MAHECHA NEIRA MARIA FERNANDA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	CALIDAD	30/01/2026	31/12/2026
69	1023893223	MALDONADO GOMEZ JONATHAN DANIEL	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
70	52289412	MARTINEZ FONSECA SANDRA MILENA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
71	1012375746	MARTINEZ REYES JONATHAN ARLEY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
72	53133429	MENDEZ SEPULVEDA OLGA JANNETH	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	CALIDAD	30/01/2026	31/12/2026
73	52860030	MORA RODRIGUEZ OLGA PATRICIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
74	39318001	MOSQUERA PALACIO ADRIANA MILENA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
75	80114392	OLARTE PINZON HERNANDO ESTEBAN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
76	1077846409	PAJOY USMA JHON SEBASTIAN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
77	1022370779	PIÑERES CASTRO ROBINSON STEVEN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026

78
21

RESOLUCIÓN NÚMERO 0023 DEL 29 ENE 2026. "Por la cual se vincula al Fondo Rotatorio de la Policía un personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario".

78	53130509	PIRATOVA ACEVEDO YUDI ANDREA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
79	52833581	POVEDA ROJAS YESCENIA PATRICIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
80	1003035850	PUJIMUY IIAJI MARISOL FABIOLA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
81	40034180	QUIROGA JUNCO OMAIRA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OFICINA TÉCNICA	30/01/2026	31/12/2026
82	1094937586	RAIGOSA CLAVIJO MARIA ALEJANDRA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	CALIDAD	30/01/2026	31/12/2026
83	1070750849	REYES CASTILLO LIZBETH YUBELY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
84	1010052586	REYES DIAZ BRAYAN DANIEL	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
85	52296818	RODRIGUEZ ROJAS ELSY MICHELA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
86	52847030	RODRIGUEZ ROZO MARYELY ROCIO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
87	1010206815	ROMERO CASTAÑEDA ERIKA VANESA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
88	63502569	RUEDA ORTEGA ALEXANDI	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
89	52850827	SABOGAL HEREDIA DIANA PATRICIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
90	1001198388	SALAZAR MORALES ROSA ERIKA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
91	1000728614	SALAZAR PATIÑO MIGUEL ANGEL	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
92	53005547	SALINAS RIAÑO LLURI ITIDI	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
93	28687662	SANCHEZ CAMACHO GLORIA PATRICIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
94	1031181250	SANCHEZ GUERRERO LEIDY NATALIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
95	1024591795	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
96	52897976	SANCHEZ OSPINA INGRID	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
97	65717042	SANTOS RAMIREZ OLGA LUCIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
98	52120151	SUAREZ APONTE BLANCA STELLA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
99	52552155	SUBA CHIVATA ALBA ROCIO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
100	1087784332	TORRES BAGUI DEINER GUILLERMO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
101	1010247285	VALDES MORENO JULIETA CAROLINA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
102	52234833	VILLA BOLIVAR IRMA AIDEE	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
103	1073677860	VILLA BOLIVAR LADY FABIANA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
104	1233510095	ZABALETA SOLORIZANO KAREN DANIELA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
105	52013248	MARTINEZ RUIZ LUZ FANY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	PRODUCCIÓN	30/01/2026	31/12/2026
106	51946542	MATEUS MUNOZ CARMEN ROSA	ALGEN		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	TÉCNICO	28/01/2026	31/12/2026
107	74323474	RAMIREZ VALERO RAFAEL ERNESTO	SUBAF		ESPECIALISTA (CÓDIGO 18)	ABOGADO - ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO - ESPECIALISTA DERECHO CONSTITUCIONAL	28/01/2026	31/12/2026

Artículo 2°. Prorrogar la vinculación del personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerarios del Fondo Rotatorio de la Policía, que se relaciona a continuación, teniendo como fecha de terminación las siguiente:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA		PERFIL SALARIAL	PERFIL POR DESARROLLAR	FECHA DE VINCULACIÓN	
							DESDE	HASTA
1	39694500	RUIZ GARCIA MIRYAM	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
2	21112625	BOHORQUEZ CORTES LUZ MARINA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
3	51972139	CRUZ POLOCHE RUTH ISABEL	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
4	51665061	PEREZ SOTO ELSA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
5	52976825	SANCHEZ MONTANA YURY ANDREA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
6	52238125	MURILLO ALARCON PATRICIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026

7	52219366	PRIETO MURILLO LUZ STELLA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
8	39722376	PARDO LIEVANO YANETH	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
9	1031123115	SIERRA SOCHA ANA LUCIA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
10	79894474	MURILLO ALARCON FERNANDO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
11	52149456	CASTRO CASTRO EULALIA JACQUELIN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
12	39670594	VIDAL USME INELDA	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
13	52061007	BAEZ LIZARAZO MERCEDES	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
14	80158386	TORRES BESABE JAIME ALBERTO	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
15	52240639	SERRATO ELIZABETH	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
16	39655650	ROJAS RUIZ DUPERLY	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026
17	51751537	CALDERON NIVIAYO ANA BELEN	FACON		OPERATIVO (CÓDIGO 08)	OPERARIO	31/01/2026	31/07/2026

Artículo 3°. Actividades. Las personas vinculadas deberán cumplir con las funciones que se les asigne mediante acto administrativo y las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, quienes a su vez ejercerán el debido control y supervisión de las actividades a desempeñar. El (la) Servidor(a) que no cumpla con las actividades a ejecutar estipuladas podrá ser desvinculado (a) por el incumplimiento de estas mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento de un debido proceso donde se garantice el derecho a la defensa, a controvertir pruebas y en general se protejan las garantías constitucionales, de acuerdo con la normatividad vigente de la Entidad, sin perjuicio de los procesos administrativos y/o disciplinarios a que haya lugar.

Parágrafo Primero: Las actividades que le sean asignadas mediante acto administrativo podrán ser objeto de modificación, en atención, a las necesidades del servicio de la Entidad, y según las directrices determinadas para el proceso productivo en el que participa el personal vinculado a la Entidad, así mismo deberá desarrollar las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del Fondo Rotatorio de la Policía.

Parágrafo Segundo: La desvinculación del personal vinculado en calidad de supernumerario, operará incluso antes del vencimiento del término pactado, en atención, a las necesidades del servicio de la Entidad y en aras de garantizar la eficiencia administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

Artículo 4°. Ausencias laborales. Las personas vinculadas deberán cumplir con los horarios establecidos por la Entidad y el jefe inmediato debe realizar el debido control a los servidores que presenten ausencias laborales injustificadas y no fundamentadas podrá ser desvinculado (a) mediante acto administrativo, previo agotamiento de un debido proceso donde se respete el derecho a la defensa a controvertir pruebas y en general se protejan las garantías constitucionales, de acuerdo con la normatividad de la Entidad vigente, sin perjuicio de los procesos administrativos y/o disciplinarios a que haya lugar.

Artículo 5°. El personal por vincular deberá cumplir con lo establecido en las diferentes normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial, en lo previsto en el Decreto 1072 de 2015, y demás disposiciones vigentes en desarrollo de lo anterior deberán:

- a) Elegir libremente sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Informar las situaciones de riesgo (actos y condiciones inseguras) que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa.
- c) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de las actividades de la Entidad.
- d) Procurar el cuidado integral de su salud.
- e) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- f) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- g) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
- h) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST).
- i) Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0023 DEL 29 ENF 2026. "Por la cual se vincula al Fondo Rotatorio de la Policía un personal al servicio de los procesos productivos en calidad de supernumerario".

- j) En caso de encontrarse en compañía de un visitante, se debe realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente una emergencia.

Artículo 6°. Las personas vinculadas deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 00275 de fecha 14 de julio de 2023 "Por medio de la cual se deroga una resolución y se establece el Régimen Interno del Fondo Rotatorio de la Policía", y todas aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

Artículo 7°. Notificar el presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo 1° haciéndoles saber que contra el mismo no procede recurso alguno en sede administrativa.

Artículo 8°. Remítase el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica para su archivo y copia al Grupo Talento Humano – Proceso Nómina y Seguridad Social, con el fin que se proceda a registrar la novedad correspondiente.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

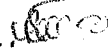
29 ENF 2026



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada Tatiana Rodríguez Muñoz – Grupo Talento Humano. 

Revisó: Teniente Ingrid Vanessa Vergara Bonilla – Coordinadora Grupo Talento Humano. 

Revisó y Aprobó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – subdirector Administrativo y Financiero. 

Revisó: Andrés Ricardo Melo Puerto Abogado Asesora Jurídica. 

